



La web institucional de la Gerencia Asistencial de AP incluye nuevos contenidos informativos sobre las medidas para incrementar los recursos humanos

La Comunidad de Madrid lanza una campaña para favorecer el retorno de médicos a la región y atraer especialistas extracomunitarios a Atención Primaria

- El primer nivel de la sanidad pública autonómica ofrece seis retribuciones específicas, entre ellas un extra de 500 euros por trabajar en dispositivos de difícil cobertura
- Madrid es la segunda autonomía que mejor retribuye a estos profesionales, que perciben de media cerca de 76.000 euros al año

6 de agosto de 2024.- La Comunidad de Madrid ha lanzado una campaña para favorecer el retorno a Atención Primaria a médicos de familia y pediatras que en su día salieron de la región, así como para atraer especialistas extracomunitarios con el título homologado para poder ejercer en España.

De este modo, la [web](#) institucional de la Gerencia Asistencial de AP ha incorporado nuevos contenidos con información detallada de las seis [remuneraciones](#) adicionales a la que pueden acceder, así como de otras otras [medidas económicas](#) en materia de recursos humanos que se han puesto en marcha en el primer nivel de la sanidad pública madrileña. Asimismo, se refieren iniciativas de interés relativas al desarrollo en el entorno laboral y las oportunidades que ofrecen los centros de salud en el ámbito docente e investigador.

En cuanto a las retribuciones concretas de estímulo a la contratación y fidelización, el Ejecutivo autonómico compensa con 450 euros en la nómina mensual a los facultativos de categorías consideradas deficitarias en el Sistema Nacional de Salud.

A este complemento se suma que, desde el pasado mes de mayo, se gratifica con 500 euros al personal que pasa consulta en los dispositivos con [dificultades específicas de cobertura](#). Además, en un futuro, contarán con mayor puntuación por mes trabajado para la bolsa de contratación, así como en las próximas ofertas públicas de empleo. Estos extras son compatibles con otros, como el turno de tarde (500 euros al mes), el mixto (300) o los que se obtienen por ejercer en el entorno rural (310).

Igualmente, es compaginable trabajar en el horario contrario al habitual, gracias a las denominadas agendas de absorción de demanda de la región retribuidas



con 50 euros la hora, hasta un máximo de cuatro al día. En este sentido, el Ejecutivo autonómico recuerda que Madrid es la segunda autonomía de España que mejor retribuye a los facultativos de los centros de salud, con un salario medio al año de alrededor de 76.000 euros.

Todas estas partidas se pueden sumar a otros incentivos económicos que perciben de forma ordinaria los médicos y pediatras del primer nivel de la sanidad pública madrileña. Entre ellos, la productividad variable anual, un complemento por Tarjeta Sanitaria asignada y otro por reconocimiento de hasta los cuatro niveles de la carrera profesional.

Además, en el caso de que un facultativo de AP sea tutor de un trabajador en formación percibirá de 1.500 a 1.700 euros anuales por su dedicación docente hacia un especialista o dos, respectivamente.

APOYO A LA CONCILIACIÓN, LOS MIR Y LOS MÉDICOS EXTRACOMUNITARIOS

Más allá de las económicas, la Comunidad de Madrid plantea medidas para facilitar la conciliación laboral y familiar, como turnos deslizantes en caso de que la actividad del centro de salud lo posibilite, el acceso a una amplia formación, apoyo de una Unidad específica para el desarrollo de proyectos de investigación y la posibilidad de incrementar y mejorar su competencia profesional con herramientas que facilitan la capacidad resolutiva, como la ecografía o la e-consulta, entre otras.

En el caso de los Internos Residentes (MIR) que finalizan en septiembre su formación, se les ofrece contratos de larga duración y un proceso de bolsa extraordinario para que puedan incorporarse a un dispositivo al término de su especialidad.

La Consejería de Sanidad recuerda a los médicos extracomunitarios que tienen la oportunidad de acceder temporalmente a las categorías de personal estatutario en Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría al declararse especialidades deficitarias en el ámbito de los centros y organizaciones adscritos al Servicio Madrileño de Salud, siempre y cuando homologuen su título en España.